

C.E. N° 322641

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 483/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 FEB. 2025

VISTO: la solicitud formulada por el señor Embajador Santiago Wins, quien cumple funciones en la Embajada de la República en los Estados Unidos Mexicanos, para que se le otorgue una compensación adicional, a efectos de la reinstalación de las oficinas de la mencionada Embajada;-----

RESULTANDO: que el monto máximo establecido para reinstalación de las oficinas asciende a la suma de USD 14.040.- (Dólares Estadounidenses catorce mil cuarenta con 00/100);-----

CONSIDERANDO: que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado por un importe de MXN 251.608.- (Pesos Mexicanos doscientos cincuenta y un mil seiscientos ocho con 00/100) equivalentes a USD 12.305.- (Dólares Estadounidenses doce mil trescientos cinco con 00/100);-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960, por la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos y a lo informado por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Tribunal de Cuentas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Otórgase al señor Embajador Santiago Wins, el importe de MXN 251.608.- (Pesos Mexicanos doscientos cincuenta y un mil seiscientos ocho con 00/100), para la reinstalación de las oficinas de la Embajada de la República en los Estados Unidos Mexicanos, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto N° 319/018 de fecha 15 de octubre de 2018.-----

2°.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 7, Sub Grupo 79, Objeto 794, Auxiliar 000, de los Programas 480 y 320, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS